



Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



HOJA DE DERIVACION Nº 13988-2015-MIDIS/DE

A	:	UNIDAD DE ADMINISTRACION	
REFERENCIA	:	EXTERNO 00017893-2015 INFORME 08752-2015-MIDIS/UT INFORME 09682-2015-MIDIS/UA	RC J
FECHA	:	09/12/2015	
ACCION A REALIZAR	:		
▼ TRAMITE		OTIFICAR AL INTERESADO	COORDINAR
ARCHIVAR	ПР	DR CORRESPONDERLE	AGREGAR AL EXPEDIENTE
EJECUCION	□ рғ	REPARAR RESPUESTA	SEGUIMIENTO
GEST V°B° Y/O FIRMA	☐ PF	ROYECTAR RESOLUCION	RECOMENDACION
OPINAR O INFORMAR		DNOCIMIENTOS Y FINES	OTROS
			·
OBSERVACIONES: REMITO RDE N° 9076-2015-MII CORRESPONDA	DIS/PNAE	QW PARA EL TRAMITE QUE	V°B° OR NIMENTACON ESCOUSE DIRECTION ELECUTIVA MIDIS MIDIS
			_
N° DE FOLIOS: PLAZO DE ATENCIÓN			PERU PRINCE REMARCALO PERU PRINCE PO DE REMARCALO PERU PRINCE PO DE REMARCALO LINDAD DE ALMINISTRACIÓN D 9 DIC 2015 RECIBIDO Firma: Hora: / // 3
			Hora:/



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 9076-2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, 9 de Diciembre del 2015

VISTOS:

La solicitud de transferencia de recursos financieros solicitada por la Unidad Territorial de San Martin ediante el Informe N° 913-2015-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR, el Informe N° 8752-2015-MIDIS/PNAEQW-UTRC, del efe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas, el Memorando N° 2493-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP, de Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 9682-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al MIDIS, a través del Programa Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios de los Programas, a fin de alcanzar los objetivos a cargo de los mismos; asimismo, estableció que los comités u organizaciones referidos, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma, disponiendo que el MIDIS aprobará, mediante resolución, los procedimientos generales para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones, así como los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que sean necesarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS se aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2013-MIDIS, que establece los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Qali Warma, cuyo numeral 5.2, respecto a la Fase de Compra del modelo de cogestión, señala que es un proceso realizado por el Comité de Compra y Qali Warma para la adquisición de productos y raciones, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Directiva y en los procedimientos específicos que apruebe Qali Warma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS se modifica la norma de Creación del Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma, incorporando la atención de los escolares del nivel de educación secundaria de los Pueblos Indígenas ubicados en la Amazonía Peruana.

Que mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, que modifica el artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, el mismo que dispone que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, tendrá una vigencia por seis años.

V°B°
UNIDAD DE
LANEAMIENTO
PRESUPUESTO

MIDIS

UNIDAD DE TRANSFIRENCIA Y RENGICIÓN DE CULINTAS

Que, el presupuesto de la Unidad Ejecutora Qali Warma se encuentra aprobado en el marco de la Resolución Ministerial N° 289-2014-MIDIS, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 874-2015-MIDIS/PNAEQW se aprobó el Manual de Transferencias y Rendición de Cuentas modificado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 954-2015-MIDIS/PNAEQW, modificado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1796-2015-MIDIS/PNAEQW, modificado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 6846-2015-MIDIS/PNAEQW; a fin de establecer los procedimientos operativos para garantizar la transferencia de los recursos financieros a los comités de compras que se constituyan para proveer bienes y los lineamientos para la transferencia, pago, desembolso y rendición de cuentas, para la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma;

Que, mediante Memorando N° 2493-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorga el Certificado de Crédito Presupuestal N° 1613 según lo solicitado por la Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas para garantizar la transferencia de recursos financieros para la atención del servicio alimentario en la modalidad PRODUCTOS que corresponde al Comité de Compra San Martin 2 correspondiente al ejercicio 2015;

Que, para dar cumplimiento a la transferencia de recursos financieros y conforme a los informes de la Unidad Territorial y la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas, corresponde aprobar la transferencia de recursos financieros a favor del Comité de Compra San Martin 2, por el monto neto de S/. 21,168.80 (Veintiun Mil Ciento Sesenta y Ocho con 80/100 Nuevos Soles) para financiar el servicio de alimentación escolar del Programa Qali Warma; asimismo, con la finalidad de garantizar que la transferencia de los recursos sea en los montos necesarios para coberturar la prestación del servicio alimentario, es necesario que el Programa Qali Warma asuma los gastos bancarios que originen las transferencias de fondos, a favor del Comité de Compra San Martin 2, conforme se detalla en el Anexo A, por el monto de S/. 117.40 (Ciento Diecisiete con 40/100 Nuevos Soles).

Con la visación de las Unidades de Transferencias y Rendición de Cuentas, y de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia financiera a favor del Comité de Compra San Martin 2, por el monto neto de S/. 21,168.80 (Veintiun Mil Ciento Sesenta y Ocho con 80/100 Nuevos Soles) para financiar el servicio de alimentación escolar del Programa Qali Warma; asimismo, con la finalidad de garantizar que la transferencia de los recursos sea en los montos necesarios para coberturar la prestación del servicio alimentario, es necesario que el Programa Qali Warma asuma los gastos bancarios que originen las transferencias de fondos, a favor del Comité de Compra San Martin 2, por el monto de S/. 117.40 (Ciento Diecisiete con 40/100 Nuevos Soles); siendo que el monto total neto a transferir asciende a S/. 21,286.20 (Veintiun Mil Doscientos Ochenta y Seis con 20/100 Nuevos Soles), conforme al detalle indicado en el Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Administración realice las acciones administrativas necesarias para el registro del Giro de los recursos autorizados en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3.- La transferencia financiera a que se refieren los artículos precedentes se realizará con cargo al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015, de la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Registrese y comuniquese.

Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA Directora Ejecutiva Programa Nacional de Alimentación Escolar Cafi Warma Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social







ANEXO A

-2015-MIDIS/PNAEQW-UTRC

N° INFORME UTRC: 895 -2015-MIDIS/PNAEQW-IUNIDAD TERRITORIAL: SAN MARTIN N° INFORME JUT: 913-2015-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR

8 1 C 7

COMITÉ DE COMPRA: SAN MARTIN 2 ITEM: TARAPOTO MODALIDAD: PRODUCTOS

CONTRATO: 0006 - 2015 - C.C. SAN MARTIN 2/ PRODUCTOS PRODUCTOS MONTO TOTAL	쏬	, Eg		
CONTRATO: 0006 - 2015 - C.C. SAN MARTIN 2/ PRODUCTOS PRODUCTOS MODICIDAD: PRODUCTOS ROVEEDOR: CONSORCIO VALENCIA COSTO POR ENTREGA MONTO TOTAL DEDUCCIONES TOTAL MONTO GASTOS FIEL CUMPLIMIENT INICIAL POR ENTREGA DESCUENTOS SOLICITADO GASTOS GASTOS FIEL CUMPLIMIENT 3,964.40 17,204.40 0.00 21,168.80 0.00 21,168.80 0.00 21,168.80 0.00 21,168.80 0.00 21,168.80 0.00 0.00 21,168.80 0.00 0.00 21,168.80 0.00 0.00 21,168.80 0.00 0.00 21,168.80 0.00 0.00 21,168.80 0.00 0.00 21,168.80 0.00 0.00 21,168.80 0.00 0.00 21,168.80 0.00 0.00 21,168.80 0.00 0.00 21,168.80 0.00 0.00 21,168.80 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 <	ITOS A TRANSFEI		0.00	0.00
CONTINUED CONSORGIO VALENCIA CONSORGIO VALENC	MOM	CUENTA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	0.00	0.00
CONDICATION CONSORCIO VALENCIA COSTO POR ENTREGA TOTAL COSTO COSTO POR ENTREGA		GASTOS BANCARIOS	117.40	117.40
CONTINATION CONSORCIO VALENCIA CONTROS CONSORCIO VALENCIA CONTROS	PRODUCTOS	TOTAL MONTO NETO	21,168.80	21,168.80
CONTRATO: 0006 - 2015 - C.C. SAN MARTIN 2/ PRODUCTOS CONSORCIO VALENCIA MONTO TOTAL DEDUC COSTO POR ENTREGA TOTAL COSTO OTROS SOLICITADO (TOTAL ENTREGA DESCUENTOS) SOLICITADO (TOTAL ENTREGA DESCUENTOS) GORANTIA DE FIEL ENTREGA DESCUENTOS CUMPLIMIENTO 3,964.40 17,204.40 0.00 21,168.80 0.00 21,168.80 0.00	MODALIDAD:		0.00	00'0
CONTRATO: 0006 - 2015 - C.C. SAN MARTIN 2/ PRODUCTOS ROVEEDOR: CONSORGIO VALENCIA COSTO POR ENTREGA INICIAL RONTO TOTAL TOTAL COSTO OTROS SOLICITADO SOLICITADO TOTAL COSTO OTROS SOLICITADO TOTAL COSTO OTROS SOLICITADO OTROS OTROS SOLICITADO OTROS OTR	DEDUCC	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	0.00	0.00
CON RA U. 0006 - 2015 - C.C. SAN MARTIN 2/ PRODUCTOS		MONIO IOTAL SOLICITADO (TOTAL COSTO POR ENTREGA-OTROS DESCUENTOS)	21,168.80	21,168.80
DE ENTREGA 9 3,964.40 17,204.40 0.00 21,168.80	SS.		0.00	00'0
DE ENTREGA 9 3,964.40 17,204.40 0.00 CONTRATO: 0006 - 2015 - C.C. SAN MARTII COSTO POR ENTREGA SECUNDARIA 9 3,964.40 17,204.40 0.00	A 2/ PRODUCTO	TOTAL COSTO POR ENTREGA	21,168.80	21,168.80
DE ENTREGA INICIAL PRIMARIA 9 3,964.40 17,204.40	C. SAN MARTII ALENCIA 3A	SECUNDARIA	0.00	0.00
DE ENTREGA INICIAL 9 3,964.40	0006 - 2015 - C CONSORCIO V OSTO POR ENTRE	PRIMARIA	17,204.40	17,204.40
DE ENTREGA	CONTRATO: COVEEDOR:	INICIAL	3,964.40	3,964.40
ž	~ #	N° DE ENTREGA	6	TOTALES (S/.)

AL COMITÉ DE COMPRA (TOTAL MONTO NETO + GASTOS BANCARIOS)

21,286.20

21,286.20

